

18/03/2021

Copiapó: 48 años de cárcel suman penas aplicadas a tres condenados por homicidio calificado

La noche de este jueves se conoció la sentencia que obtuvo la Fiscalía de Atacama, luego que en audiencia de Juicio Oral acreditara la responsabilidad penal de tres acusados, a quienes acusó y logró condenarlos por su responsabilidad en un delito de homicidio calificado cometido en Copiapó.

En la audiencia de lectura se conoció que Juan Jiménez Aedo deberá cumplir la pena

de 18 años de cárcel, mientras que los otros dos condenados, Miguel Caimanque y Juan Trigo, fueron sentenciados a la pena de 15 años y un día de presidio. Ello, por su responsabilidad en la muerte de Claudio Roco Zepeda (25), ocurrida en el año 2019.

De acuerdo a la acusación de este grave caso, el día 14 de julio del mencionado año la víctima tomó contacto con una menor de edad con quien ya había sostenido comunicación a través de redes sociales, acordando reunirse ese mismo día en la noche en un sector cerca de la casa de la niña.

De acuerdo a lo argumentado por el fiscal Ariel Guzmán Moya, quien asumió el Juicio Oral, este encuentro fue descubierto por los padres de la menor de edad antes que éste se concretara, quienes desaprobaron la situación debido a la diferencia de edad. Motivando que el padre de la niña continuara con la cita y vía mensajes de WhatsApp pidiera a la víctima que indicara la ropa que vestiría para poder ser identificado.

La investigación de la Fiscalía pudo establecer que hasta el lugar del encuentro llegó la víctima a la hora pactada, momento en que fue emboscado por Juan Jiménez Aedo, quien se hizo acompañar por Miguel Caimanque Araya y Juan Trigo Ramírez, quienes golpearon a la víctima con objetos contundentes y cortantes en su cuerpo y cabeza, actos que motivaron que afectado cayera al suelo sin lograr oponer resistencia continuando la golpiza por parte de sus agresores quienes luego lo dejaron abandonado en el lugar.

“A raíz de la violencia de los golpes el joven resultó con heridas de gravedad que lo mantuvieron internado en el Hospital Regional con riesgo vital por varios días, no logrando recuperarse de las lesiones y falleciendo una semana más tarde. De acuerdo al informe de autopsia la causa de la muerte fue un trauma craneo encefálico penetrante abierto”, indicó Guzmán.

Frente a estos hechos, y luego de la investigación llevada a cabo, se pudo establecer la dinámica del ataque y la identificación de quienes habían golpeado al joven.

SENTENCIA

Respecto de la pena obtenida por el Ministerio Público en esta investigación, cuyo trabajo de recolección de medios de prueba y dirección de las indagatorias estuvieron a cargo del fiscal jefe de esta ciudad, Christian González Carriel, el fiscal Ariel Guzmán mencionó que resultan ejemplificadoras dada la gravedad del delito y el daño permanente generado en la familia de la víctima. Destacando además que, a partir de la evidencia reunida junto a peritos de la Brigada de Homicidios de la PDI, fue posible acreditar la participación de los tres condenados en la agresión que acabó con la vida del joven de una manera tan violenta.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369